Expediente: 110014189003-2018-03378-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vencido el término anterior, el Despacho dispone:

Agregar al proceso el certificado de deuda militante a folio 74 y 75, el cual no corresponde a una liquidación de crédito, por ende no se resuelve sobre la misma.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>7 de Septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>31</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

## **Firmado Por:**

## VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2018-03378-00

Proceso Ejecutivo

Código de verificación:

ab7c75ea01898c8cab24ab42744f231ba9d20a4f34c757e835ec3c44fbe479b9

Documento generado en 03/09/2020 10:23:02 p.m.